profesional agraria. Área profesional de agricultura". Expte.: SE-13/2010, publicada en el DOE núm. 193, de 6 de octubre de 2010, se procede a la correspondiente rectificación:

En la página 23919, en el apartado 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Donde dice:

«a) Clasificación: Grupo: U; Subgrupo: 7; Categoría: B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No será necesaria al exigirse clasificación».

Debe decir:

«a) Clasificación: No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Lo especificado en el apartado J "Enumeración de los medios de justificación de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional", del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro Resumen de Características».

Esta corrección se publicará en la página del Perfil del Contratante:

http://contratacion.juntaextremadura.net donde podrán descargarse los pliegos definitivos.

El órgano de contratación ha resuelto modificar el plazo de presentación de ofertas siendo el mismo de 16 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores.

Mérida, a 14 de octubre de 2010. La Secretaria General (P.D. de 12/03/2009, DOE n.º 57, de 24 de marzo), MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

• • •

ANUNCIO de 6 de octubre de 2010 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas a entidades públicas para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2010. (2010083483)

El Decreto 96/2009, de 30 de abril (DOE n.º 96, de 21 de mayo), establece las bases reguladoras para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por Orden de 18 de diciembre de 2009 (DOE n.º 4 de 8 de enero), se realiza la convocatoria pública de dichas subvenciones para el ejercicio 2010.

El objeto de estas subvenciones es la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo.

Para el ejercicio 2010, con cargo al código de proyecto 2008.14.006.0006.00, se ha financiado una cantidad por importe de 400.000,00 €, para la Aplicación Presupuestaria 14.40.242A.460.00.

Una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades beneficiarias de acuerdo con lo dispuesto en la precitada orden, y en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece que el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención, y dando cumplimiento a los principios de publicidad y concurrencia que han de presidir los procedimientos de concesión de subvenciones públicas,

ACUERDO:

Primero. Dar publicidad a las ayudas concedidas a las entidades beneficiarias para el desarrollo del programa público de subvenciones para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo en el ejercicio 2010, que son las que se detallan en el Anexo de este anuncio, con expresión de los datos relativos a la entidad beneficiaria, proyecto objeto de financiación y la cantidad concedida.

Mérida, a 6 de octubre de 2010. La Directora General de Empleo del SEXPE (P.D. Resolución de 12-03-2009, DOE n.º 57, de 24-03-2009), ANA M.ª ROSADO CABEZÓN.

A N E X O

Aplicación presupuestaria: 14.40.242A.460.00.

Código de proyecto de gasto: 2008.14.006.0006.00.

Importe total concedido: 398.600,00 €.

ENTIDAD	CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	CUANTÍA CONCEDIDA
Ayuntamiento de Plasencia	P1015100I	Emplea-Plasencia	213.600,00 €
Ayuntamiento de Mérida	P0608300J	Empleables.Son II	185.000,00 €

• • •

ANUNCIO de 8 de octubre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º ED-0054/09, relativo a subvención para el fomento de la contratación de personas con discapacidad. (2010083494)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de denegación de subvención al interesado, Miguel Ángel Beltrán Lugo, relativa al expediente ED-0054/09, sobre ayuda relativa a su expediente de subvención de fomento de la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, formulada al amparo del Decreto 157/2008, de 25 de julio (DOE de 01/08/2008), se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de 28 de julio de 2010.